



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2038/2016
BITÁCORA: 15/G1-0363/03/16

Toluca, México, 22 de Abril de 2016

BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA MAZATLA
CALLE ENDECA S/N BO. SAN JOSE SANTA MARIA MAZATLA
54570 JILOTZINGO, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/021/2011-NA de fecha 26 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES SANTA MARIA MAZATLA, Jilotzingo, P-15-046-MAR-001/11, madera en rollo, Otras hojosas, (Varias especies), 34.965 Metros cúbicos	1	11	11	12104124	12104124
BIENES COMUNALES SANTA MARIA MAZATLA, Jilotzingo, P-15-046-MAR-001/11, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 51.581 Metros cúbicos	2	77	78	12104122	12104123
BIENES COMUNALES SANTA MARIA MAZATLA, Jilotzingo, P-15-046-MAR-001/11, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 76.839 Metros cúbicos	3	141	143	12104112	12104114
BIENES COMUNALES SANTA MARIA MAZATLA, Jilotzingo, P-15-046-MAR-001/11, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 412.645 Metros cúbicos	7	177	183	12104115	12104121
BIENES COMUNALES SANTA MARIA MAZATLA, Jilotzingo, P-15-046-MAR-001/11, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 653.129 Metros cúbicos	10	536	545	12104102	12104111

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2038/2016

BITÁCORA: 15/G1-0363/03/16

Toluca, México, 22 de Abril de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EUM**MMH**VVM**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
26 ABR 2016
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO

